



REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

CIRCULAR 01/2026

CIRCUITO DE GOLF ADAPTADO 2026

Toda la información relativa al Circuito de Golf Adaptado 2026 se publicará en la sección Comité de Golf Adaptado de la página web de la RFGM: www.fedgolfmadrid.com.

PARTICIPANTES:

Podrán tomar parte, con las limitaciones que posteriormente se expresan, todos los jugadores con licencia federativa en vigor y hándicap que estén en posesión de uno de los siguientes documentos:

- Si es un jugador español, acreditación de minusvalía expedida por cualquiera de los organismos competentes a tal efecto, según el REAL DECRETO 1414/2006, de 1 de diciembre.
- Si no es un jugador español, un documento expedido por un organismo oficial de su país, extendido en inglés, en el que conste la minusvalía correspondiente.
- Jugadores registrados en EDGA (European Disabled Golf Association).

Los jugadores con licencia distinta a las de Madrid o Castilla-La Mancha podrán participar en un máximo de dos pruebas anuales.

TORNEOS:

Durante la temporada 2026, el Circuito de Golf Adaptado constará de varias pruebas, tanto en campos largos como en campos de Pitch & Putt. El calendario de pruebas se publicará en la web de la Real Federación de Golf de Madrid (www.fedgolfmadrid.com).

El número de pruebas será, en cualquier caso, susceptible de modificación si el Comité de Golf Adaptado lo considerase oportuno. De esta forma, cualquier prueba podrá ser suspendida, cambiada de fecha o sustituida por otra, si por inclemencias meteorológicas, cuestiones técnicas, logísticas o cualquier otra justificara tal decisión.

Cualquier modificación de este tipo se comunicará al colectivo afectado con la máxima antelación posible mediante los canales habituales.

MODALIDAD:

Cada una de las pruebas del circuito consistirá en una vuelta de 18 hoyos que se disputarán bajo la modalidad **STABLEFORD-HÁNDICAP**. El Comité de Competición de cada prueba tendrá potestad para, si así lo considera, cambiar la modalidad de juego, avisando de ello con la suficiente antelación a través de los canales de comunicación correspondientes a los jugadores afectados.

REGLAS DE JUEGO:

Los torneos se jugarán de conformidad con las Reglas de Golf de la R&A y USGA en vigor y aprobadas por la RFEAG, las reglas permanentes de la Real Federación de Golf de Madrid, las locales del club donde se dispute la prueba y las que dicte cada Comité de la Prueba.

En todas las competiciones organizadas por el Comité de Golf Adaptado, siempre que no se disputen en campos de Pitch & Putt, se permitirá la utilización de *buggies* a todos los jugadores. Su asignación y prioridad vendrá definida por los siguientes criterios:





REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

- Primero, jugadores con Baremo Oficial de Movilidad Reducida Positivo.
- Segundo, jugadores que, estando registrados en EDGA (European Disabled Golf Association), se les haya identificado con <<Buggy: Yes>>.

Aquellos jugadores que NO cumplan con ninguno de los requisitos anteriormente expuestos podrán alquilar un coche eléctrico, siempre y cuando el club tenga suficiente disponibilidad, que costeará el propio jugador al precio que determine el club donde se realice la prueba.

Estará permitido el uso de sillas eléctricas u otros medios de transporte individuales que, motivados por la discapacidad, se hagan imprescindibles para poder desplazarse por el campo, entendiendo que su uso no confiere ninguna ventaja sobre el resto de participantes. El Comité no se hará responsable de cualquier incidente producido por el uso de estos aparatos antes, durante y después de la competición.

Los jugadores que necesiten asistencia en su vida diaria podrán llevar otra persona en calidad de asistente que les ayude a desplazarse por el campo de golf. Si éste no realiza las funciones propias de un *caddie*, el jugador podrá además, como cualquier otro, disponer de uno.

En el supuesto de que haya más jugadores inscritos para la prueba que precisen *buggy* en función de los criterios anteriormente citados, que disponibilidad de los mismos en el club, se asignarán los disponibles por riguroso orden de inscripción.

Los jugadores a los que, pese a reunir los requisitos correspondientes, no se les asigne *buggy* por no disponer de unidades suficientes, tal como se ha indicado, podrán optar por jugar andando con carro eléctrico o, si lo prefieren, darse de baja del torneo 24 horas antes de la disputa del mismo y solicitar la devolución del importe de la inscripción.

Finalmente, cabe considerar que, aunque los jugadores con discapacidad se desplacen más lentamente por el campo, la utilización de *buggies* compensará esa lentitud, por lo que el juego no se debe demorar indebidamente, aplicándose los mismos criterios a la hora de definir la velocidad de juego que para cualquier otro torneo.

Será potestad del comité organizador definir los parámetros de demora indebida en el juego en función de la dificultad del campo y las condiciones meteorológicas, así como las penalizaciones correspondientes

En cualquier caso, será de aplicación la Regla de las Locales Permanentes para Jugadores Amateur de la Real Federación de Golf de Madrid, donde se establece la Política de Ritmo de Juego para las competiciones.

INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán a través de la página web de la Real Federación de Golf de Madrid (www.fedgolfmadrid.com). Se deberán llenar todos los datos solicitados, y se procederá al pago de la misma a través de la plataforma de pago segura. La inscripción estará completa cuando el jugador reciba un mensaje o correo electrónico con su confirmación.

Realizada la inscripción, tanto el Comité como la Federación podrán requerir la acreditación de la minusvalía para poder contrastar los datos pertinentes.

Una vez publicados los horarios de salida, un jugador que cause BAJA por cualquier concepto, salvo el indicado en el punto anterior, no tendrá derecho a la devolución del importe abonado por su inscripción.

ORDEN DE JUEGO:

El horario de salida lo establecerá el club donde se dispute la prueba; y la conformación de las





REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

partidas la definirá el Comité de Competición de la misma.

HÁNDICAP:

El jugador participará con el hándicap que tenga asignado en la base de datos de la R.F.E.G. en el momento de la disputa de la prueba, siendo obligación del jugador comprobar que el hándicap asignado sea el correcto.

No obstante lo anterior, el hándicap máximo de juego se establece, en cualquier caso, en 36.

BARRAS DE SALIDA:

Las barras de salida se determinarán según el hándicap exacto de cada jugador utilizando el siguiente criterio:

- Caballeros que al comenzar la prueba tengan un hándicap igual o inferior a 26,4; barras amarillas o equivalentes.
- Caballeros con hándicap superior a 26,4; barras rojas o equivalentes.
- Damas, barras rojas o equivalentes.

El Comité se reserva la posibilidad de modificar las barras de salida si por cualesquiera circunstancias así lo considerase oportuno.

PREMIOS:

Se entregarán los siguientes premios:

Torneos del circuito:

- Primer clasificado *stableford*.
- Segundo clasificado *stableford*.

Final de Ranking:

- Primer clasificado.
- Segundo clasificado.
- Tercer clasificado.
- Mejor jugador *scratch*.

Los trofeos, donados por la Real Federación de Golf de Madrid, se entregarán en un torneo final a definir por la Federación.

NORMAS DE ETIQUETA:

Se deberán cumplir escrupulosamente las normas de etiqueta, educación y comportamiento, que serán exigidas con rigurosidad por los árbitros y por el Comité de la Prueba. El incumplimiento de estas normas implicará la inmediata descalificación del jugador del torneo y la sanción correspondiente que posteriormente el Comité considere.

TARJETAS:

Las tarjetas de anotación de resultados serán electrónicas y para su utilización será necesario un teléfono móvil tipo *smartphone* y conexión a internet.

Será obligatorio que el jugador entregue y verifique personalmente su tarjeta en la oficina del torneo a la finalización de la vuelta, bajo penalización de descalificación Regla 3.3b(2), debiendo estar presente en la entrega el marcador del jugador/a.

En caso de haber discrepancias en algún resultado, el comité de la prueba lo resolverá como corresponda. Si no hubiera ninguna, la tarjeta de resultados de un jugador o equipo se





REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

considerará entregada al Comité cuando:

- i. El jugador abandona el área de entrega.
- ii. El resultado ha sido introducido en un sistema electrónico de recogida de resultados y validado por la oficina del torneo.

CLASIFICACIONES:

Se publicarán dos clasificaciones: una, *stableford-hándicap*; y otra *scratch-stableford*.

RANKING:

El Comité de Golf Adaptado de la Real Federación de Golf de Madrid, confeccionará dos *ranking* con las pruebas oficiales disputadas: en uno se computarán los resultados *stableford-hándicap* de cada una de ellas; y en el otro los resultados *scratch-stableford*. En este último sólo puntuarán las damas, los caballeros que salgan de barras amarillas en los torneos en campos largos, y todos los jugadores en los torneos de Pitch & Putt.

En estos *rankings* se incluirán tanto los jugadores con licencia de Madrid (CM) como los de Castilla-La Mancha (88)

De cara a establecer el *Ranking Final* la puntuación de cada jugador se calculará sumando todos sus resultados, pero teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

- Si se disputan entre cuatro y ocho pruebas, se eliminará el peor resultado.
- Si se disputan más de ocho pruebas, se eliminarán los dos peores resultados.

Cada una de las pruebas en las que un participante no acuda, sea descalificado o se retire puntuará como un CERO en ambos *ranking*. En caso de empate en el *ranking stableford* final, el orden se establecerá por:

1. El jugador con hándicap exacto inferior en la última prueba puntuable.
2. El jugador con mayor número de pruebas disputadas.
3. El jugador con mejor puntuación en la primera de las pruebas despreciadas.
4. El jugador con mejor puntuación en la segunda de las pruebas despreciadas.

El *ranking scratch* se conformará con la puntuación de los resultados *scratch-stableford*. El criterio para su realización será el mismo que para el ranking *stableford*.

En caso de empate final en el *ranking scratch*, el orden de preferencia se establecerá por:

1. El jugador con mejor puntuación en la primera de las pruebas despreciadas.
2. El jugador con mejor puntuación en la segunda de las pruebas despreciadas.
3. El jugador con el mejor resultado puntuado.

La Real Federación de Golf de Madrid promocionará en la participación del Campeonato de España de Golf Adaptado del año 2027 a los dos primeros clasificados del ranking *stableford* 2026 y al primer clasificado del ranking *scratch* 2026 que, teniendo licencia de la Real Federación de Golf de Madrid con una antigüedad superior a un año en el momento de iniciarse el circuito, cumplan también los requisitos exigidos por la Real Federación Española de Golf. La subvención será de un máximo de 500€ por jugador, que deberán justificarse como indique la Federación.

En caso de que el primer clasificado del ranking *scratch* también fuera uno de los dos primeros en el ranking *stableford*, será el tercer clasificado de este último el que reciba la subvención indicada.

Además de lo anterior, lo siguientes jugadores serán invitados a asistir al torneo anual o *Superfinal* que la Federación celebrará a final de año en fecha y lugar a definir:





REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

1. Los dos primeros clasificados del ranking *scratch*.
2. Los cinco primeros clasificados del ranking *stableford* que no se hayan clasificado según el primer criterio.
3. Un invitado designado por el Comité de Golf Adaptado.

FINA DE RANKING:

Finalizadas todas las pruebas se celebrará una Final del *Ranking* en la que participarán veinticuatro jugadores, clasificados y elegidos según los siguientes criterios:

- Ganadores *stableford* de las pruebas de ranking.
- Los cuatro primeros jugadores clasificados del ranking *scratch*.
- Jugadores, por orden de ranking *stableford*, que no estén incluidos en ninguno de los puntos anteriores, hasta completar, junto con los dos anteriores criterios, un total de veintidós jugadores.
- Dos jugadores invitados por el Comité.

Esta Final no formará parte del circuito regular y tendrá su propia normativa.

COMITÉ DE LAS PRUEBAS:

El Comité de cada una de las pruebas estará compuesto por un miembro del Comité de Golf Adaptado de la Real Federación de Golf de Madrid, por el director del torneo y por el árbitro principal de la prueba.

El Comité de cada prueba tendrá potestad para alterar cualquiera de los puntos de la presente normativa, siempre para facilitar y mejorar el correcto funcionamiento de los torneos.

El Comité de cada prueba se considerará debidamente constituido siempre y cuando estén designados al menos dos de los tres miembros.

La Real Federación de Golf de Madrid, a través del Comité de Golf Adaptado, se reserva el derecho de modificar estas condiciones de la competición con el fin de mejorar su funcionamiento.

Estas condiciones de la competición invalidan cualquier otra que con fecha anterior hayan sido publicadas.

El Comité de Golf Adaptado de la RFM

En Madrid, a 07 de enero de 2026

Alfonso Fernández de Córdoba Esteban
EL SECRETARIO GENERAL-GERENTE

